



**RENDICION DE CUENTAS CABILDO DE GUAMBIA HOSPITAL MAMA DOMINGA
VIGENCIA 2022
28 DE MARZO DE 2023
SALA DE PLANTAS MEDICINALES SIERRA MORENA**

Preámbulo y art 1 de la CP
Artículo 12 Ley 1751 de 2015 24
Artículo 48 Ley 1757 de 2015

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 12 Ley 1751 de 2015 24. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. **GARANTÍA Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.**

Artículo 48 Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Resolución 2063 de 2017, Política de Participación Social en Salud, espacio, mecanismo de participación social en salud para los ciudadanos, comunidad, organizaciones y líderes

**ORDEN DEL DIA
28 MARZO 2023
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS**

1. Saludo del Gobernador y Representante legal de la IPS I Hospital Mamá Dominga
Tata Luis Felipe Calambás Velasco
2. Saludo de coordinadora de Espiral Salud, Dra Leidy Ximena Hurtado Muelas
3. Saludo del Coordinador de Salud Propia
4. Desarrollo y Contenido de la rendición de cuentas
 - Informe Talento Humano
 - Informe administrativa, cartera y Financiera
 - Informe de Salud publica
 - Informe calidad
 - Informe Auditoría
 - Informe Salud Propia
 - Propuesta del plan de acción de Participación Social en Salud Vigencia 2023
5. Participación por parte de la comunidad
6. Marcha Final.